



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancaayo



C 02-2026-ORP-UGELH

DECLARACIÓN JURADA DE SUPERVIVENCIA DE PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS DL N.° 20530

Docentes y administrativos cesantes, sobrevivientes (Viudez, orfandad y ascendencia)

¡Regulariza tu situación a tiempo y evita la suspensión de tu pensión!

*Se comunica a los pensionistas y beneficiarios de la UGEL Huancaayo, comprendidos en el Decreto Ley N.° 20530, que se ha concedido una **extensión de plazo extraordinaria** para quienes se encuentren **omisos** en la presentación de la Declaración Jurada de Supervivencia, la cual podrán regularizar del **17 al 28 de agosto** del presente año.*

La entrega de dicho documento es obligatorio, porque permite controlar y supervisar la continuidad del goce y pago de pensiones y la regularización de datos personales y laborales.

Los y las que declararon los años 2023, 2024 y 2025, solo presentarán el cargo completo (Formato, DNI, Resoluciones, recibos del servicio de agua o luz) y su DNI en físico; los y las que por primera vez presentan su declaración de supervivencia deben descargar el formato que les corresponda del sitio web institucional (Rellenar, firmar y estampar su imagen dactilar); y los que perciben su continua (30 % o 35 % y otros conceptos remunerativos) deben presentar una copia de la Resolución Directoral que dispone el pago.

El Tambo, 6 de agosto de 2026

Principio de Presunción de Veracidad y artículo 42 de la Ley N.° 27444

Oficina de
Pensiones UGELH

